Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 473 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 01/2.013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID Nº 250.089, A FAVOR DE LA FIRMA FABIOLA S.A.----------

Asunción, 18 de abril de 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 279 de fecha 18 de abril de 2.013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 01/2.013 para la "Adquisición de Combustibles" ID Nº 250.089; de conformidad al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación .----------*

CONSIDERANDO*: Habiéndose analizado los documentos presentado por el oferente;* ***Fabiola S.A.,*** *el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudiquen las provisiones de los Servicios licitados.----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios Licitados.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ***Adjudicar*** *el Llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 01/2.013 para la* ***"Adquisición de Combustibles" ID Nº 250.089.*** *a la firma* ***Fabiola S.A.*** *con* ***RUC Nº 80022158-3****, por la suma Gs. 1.799.999.280 (Guaraníes Un mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta) . ----------*

Art. 2° ***Aprobar*** *el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 8 de abril del 2.013.----------*

Art. 3º ***Autorizar*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gastos 360 " Combustible y Lubricantes" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.013, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Art. 4° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art. 5° ***Comunicar*** *y archivar.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA